INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS DE INDERBA

VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 21 de diciembre de 2016

Contralora Municipal: **OLIVA OLIVELLA GUARÍN**

Equipo Directivo: **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo Auditor: **VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR**
LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO 6

1.1 CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION6

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO6

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 8

2.1 FACTORES EVALUADOS8

2.1.1. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 8

2.1.1.1 CRITERIOS 8

2.1.1.1.1 INTEGRIDAD DE LA INFORMACION 8

2.1.1.1.2 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION 8

2.1.1.1.3 EFECTIVIDAD DE LA INFORMACION 9

2.1.1.1.4 EFICIENCIA DE LA INFORMACION 9

2.1.1.1.5 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION 9

2.1.1.1.6 ESTABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION 9

2.1.1.1.7 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN AREA DE SISTEMAS 9

2.1.2 Control Fiscal Interno 9

2.2 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA.....10

2.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA10

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....12

4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS13

LISTA DE CUADROS

Página

Cuadro N° 1 Matriz de Evaluación de las TIC 2015…….. 6

Cuadro N° 2 Criterios Sistemas de Información……. 8

Cuadro N° 3 Matriz de Evaluación de Control Fiscal Interno……..……. 9

Cuadro N° 4 Relación de Hallazgos……. 13

Barrancabermeja, 21 de diciembre de 2016

Doctor
CHRISTIAN FREYMAN JULIAO CAMACHO
GERENTE INDERBA
INDERBA

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a las gestión Integral de las TICS de INDERBA vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1.1 CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **Eficiente,** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de 99.8, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 1
MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2015

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	99.8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	99.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2016.12.21 17:00:22 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 FACTORES EVALUADOS

2.1.1. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.1.1.1 CRITERIOS

CUADRO No 2
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACION

ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	99.8
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
Integridad de la Información.	100.0
Disponibilidad de la Información	100.0
Efectividad de la Información	100.0
Eficiencia de la Información	100.0
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	98.9
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	100.0
Estructura y Organización área de sistemas.	100.0

2.1.1.1.1 INTEGRIDAD DE LA INFORMACION

Sin Observaciones

2.1.1.1.2 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION

Sin Observaciones

2.1.1.1.3 EFECTIVIDAD DE LA INFORMACION

Sin Observaciones

2.1.1.1.4 EFICIENCIA DE LA INFORMACION

Sin Observaciones

2.1.1.1.5 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Sin observaciones

2.1.1.1.6 ESTABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION

Sin Observaciones

2.1.1.1.7 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN AREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

2.1.2 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente,** respecto a la muestra que fuere objeto de la revisión del equipo de auditoría de este ente de control, con base en el siguiente resultado:

CUADRO N° 3
MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2015

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	84.8	0.30	25.5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	82.4	0.70	57.6
TOTAL		1.00	83.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

2.2 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA

(01) El Seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, publicado en el portal web institucional de INDERBA es deficiente, no genera un radicado único ni cuenta con un sistema de seguimiento de la PQRSD, no se evidencio un mecanismo de búsqueda de radicados. **Observación Administrativa.**

Se concluye que INDERBA se encuentra alineada con la implementación de la estrategia de gobierno en línea, cumple las fases y etapas de la política antitrámites y de gobierno en línea.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA, en atención al oficio remisorio Informe Preliminar de Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS No. 01967, se permite pronunciarse en tal sentido informando a la Contraloría Municipal, que el Instituto una vez quede en firme el Informe Final de la Auditoria hará los ajustes al plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado será entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Dicho plan de mejoramiento tendrá las acciones y metas que se implementarán por parte del Instituto, las cuales responderán a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

2.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

(02) La Ley 1712 de 2014 “Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, es la ley que regula el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública, INDERBA, según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en

su portal web los indicadores de desempeño, dentro del criterio planeación decisiones y políticas que contempla la ley. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA, en atención al oficio remisorio Informe Preliminar de Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS No. 01967, se permite pronunciarse en tal sentido informando a la Contraloría Municipal, que el Instituto una vez quede en firme el Informe Final de la Auditoria hará los ajustes al plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado será entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Dicho plan de mejoramiento tendrá las acciones y metas que se implementarán por parte del Instituto, las cuales responderán a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se confirma el **Hallazgo Administrativo**.

(03) Dentro del criterio datos abiertos, el equipo auditor logro identificar que la entidad no publica información en el portal de Datos abiertos (www.datos.gov.co). **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA, en atención al oficio remisorio Informe Preliminar de Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS No. 01967, se permite pronunciarse en tal sentido informando a la Contraloría Municipal, que el Instituto una vez quede en firme el Informe Final de la Auditoria hará los ajustes al plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado será entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Dicho plan de mejoramiento tendrá las acciones y metas que se implementarán por parte del Instituto, las cuales responderán a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo.**

(04) De igual forma no se logró evidenciar que para el criterio Gestión Documental INDERBA, no incluye esquema de publicaciones de la gestión documental. **Observación Administrativa.**

Se pudo evidenciar que INDERBA cumple con los criterios de Estructura Orgánica, Presupuesto, Talento Humano, Contratación, Control, Trámites y servicios, PQR, Criterio Diferencial de Accesibilidad, Sistemas de Información y el criterio de Comunicación; presentando una opinión **Eficiente** con una calificación en la matriz de cumplimiento Ley 1712 de **83,64%**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA, en atención al oficio remisorio Informe Preliminar de Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS No. 01967, se permite pronunciarse en tal sentido informando a la Contraloría Municipal, que el Instituto una vez quede en firme el Informe Final de la Auditoria hará los ajustes al plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado será entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Dicho plan de mejoramiento tendrá las acciones y metas que se implementarán por parte del Instituto, las cuales responderán a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado

recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe Definitivo de Auditoria no se ha presentado comunicación alguna en ese sentido por parte de INDERBA

4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro N° 4
Relación de Hallazgos

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor (en pesos)
Con incidencia Fiscal	0	
Con incidencia Administrativa	4	
Con incidencia Sancionatoria	0	
Con incidencia Disciplinaria	0	
Con incidencia Penal	0	

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2016.12.21 17:00:40 -05'00'